



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno

- 7-05/PNLP-000003, relativa a jubilaciones forzosas en el SAS (*Decaída*) 11.317
- 7-05/PNLP-000007, relativa a posible acuerdo pesquero con Marruecos (*Decaída*) 11.317
- 7-05/PNLP-000039, relativa a evaluabilidad de la enseñanza de la religión católica en los centros educativos de Andalucía (*Retirada*) 11.317

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

- 7-04/PNLC-000229, relativa a Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010 (*Retirada*) 11.317

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.1 Interpelaciones

- 7-05/I-000022 y 7-05/I-000024 (*Decaídas*) 11.317

1.4.7 PREGUNTAS

1.4.7.1 Preguntas orales

1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

- 7-05/POP-000114, 7-05/POP-000125, 7-05/POP-000127, 7-05/POP-000132, 7-05/POP-000133 y 7-05/POP-000134 (*Decaídas*) 11.318

1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

- 7-04/POC-000401, relativa a oferta modular de ciclos formativos (*Retirada*) 11.318
- 7-04/POC-000403, relativa a convenios de las universidades andaluzas y la Consejería de Educación en materia de Formación Profesional (*Retirada*) 11.318
- 7-05/POC-000006, relativa a deuda tributaria de la Junta de Andalucía (*Decaída*) 11.319
- 7-05/POC-000260, relativa a cumplimiento de la Ley andaluza sobre comercio ambulante (*Retirada*) 11.318

1.4.9 CONVOCATORIAS**1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno**

- 7-05/APP-000022, de la Consejera de Justicia y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre política general en materia de reforma juvenil (*Decaída*) 11.319

2. TRAMITACIÓN EN CURSO**2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY****2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

- 7-05/PNLP-000040, relativa a defensa de la deuda histórica andaluza (*Enmiendas*) 11.320
- 7-05/PNLP-000044, relativa a ampliación de las medidas que palién los efectos negativos producidos por las heladas en la agricultura andaluza (*Enmiendas*) 11.320
- 7-05/PNLP-000044, relativa a ampliación de las medidas que palién los efectos negativos producidos por las heladas en la agricultura andaluza (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 11.322
- 7-05/PNLP-000045, relativa a diagnóstico precoz del cáncer de colon (*Enmiendas*) 11.322
- 7-05/PNLP-000046, relativa a evaluabilidad de la enseñanza de la religión católica en los centros educativos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.322
- 7-05/PNLP-000048, relativa a Plan del Agua Alternativo para la provincia de Almería en sustitución del modificado Plan Hidrológico Nacional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.323
- 7-05/PNLP-000049, relativa a seguros agrarios para la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.324
- 7-05/PNLP-000050, relativa a Ley del Estatuto de la Empresa Pública andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.325
- 7-05/PNLP-000052, relativa a plan integral contra las mafias en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.326
- 7-05/PNLP-000054, relativa a apoyo al comercio justo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.327

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

- 7-05/PNLC-000005, relativa a retorno de la Dama de Baza a Andalucía (*Enmiendas*) 11.328
- 7-05/PNLC-000033, relativa a retorno definitivo e indefinido de la Dama de Baza (*Enmiendas*) 11.328
- 7-05/PNLC-000042, relativa a daños de la climatología en la agricultura granadina (*Enmiendas*) 11.329
- 7-05/PNLC-000111, relativa a avanzar en la “cultura preventiva” de los riesgos laborales en Andalucía (*Enmienda*) 11.329
- 7-05/PNLC-000137, relativa a un plan de accesibilidad turística 2005-2012 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.330
- 7-05/PNLC-000138, relativa a Plan del Agua Alternativo para la provincia de Almería en sustitución del modificado Plan Hidrológico Nacional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.330
- 7-05/PNLC-000139, relativa a seguros agrarios para la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.331
- 7-05/PNLC-000140, relativa a subvención a la prueba automovilística Subida al Cuero “Ubrique Legítimo” (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11.332

- | | | | |
|---|--------|--|--------|
| – 7-05/PNLC-000141, relativa a código de buenas prácticas de control interno (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.333 | – 7-05/PNLC-000155, relativa a presos andaluces en el extranjero (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.344 |
| – 7-05/PNLC-000142, relativa a estabilidad y calidad del empleo de los trabajadores de los servicios de teléfonos de emergencias 112 y 061 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.333 | – 7-05/PNLC-000156, relativa a implicación de la RTVA en la prevención de riesgos laborales (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.344 |
| – 7-05/PNLC-000143, relativa a Ley del Estatuto de la Empresa Pública andaluza (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.334 | – 7-05/PNLC-000157, relativa a reparación de cubiertas de la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de Zufre-Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.345 |
| – 7-05/PNLC-000144, relativa a situación de los/as trabajadores/as de Ebro Puleva en Jerez de la Frontera, Cádiz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.336 | – 7-05/PNLC-000158, relativa a conservación del patrimonio industrial de Riotinto (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.346 |
| – 7-05/PNLC-000145, relativa a plan integral contra las mafias en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.336 | – 7-05/PNLC-000159, relativa a reparación de fachadas y aleros de la iglesia de la Victoria, en Archidona, Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.346 |
| – 7-05/PNLC-000146, relativa a construcción de un centro hospitalario de alta resolución (CHARE) en Lebrija, Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.337 | – 7-05/PNLC-000160, relativa a reparación de cubiertas en la iglesia de Santiago, de Carmona, Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.347 |
| – 7-05/PNLC-000147, relativa a difusión del arbitraje como medio de agilizar la resolución de conflictos (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.338 | – 7-05/PNLC-000161, relativa a intervención sobre los dólmenes de El Berrocal (Huelva), afectados por el incendio acaecido en el verano de 2004 sobre esta zona de la provincia de Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.347 |
| – 7-05/PNLC-000148, relativa a apoyo al comercio justo (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.339 | – 7-05/PNLC-000162, relativa a restauración de tinaos en diversos municipios de La Alpujarra granadina (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.348 |
| – 7-05/PNLC-000149, relativa a nuevos juzgados en Loja, Granada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.339 | – 7-05/PNLC-000163, relativa a construcción de una nueva ciudad sanitaria en Jaén (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.348 |
| – 7-05/PNLC-000150, relativa a plan estratégico para la marroquinería de la sierra de Cádiz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.340 | – 7-05/PNLC-000164, relativa a la apertura de los centros de día de mayores en la ciudad de Jaén (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.349 |
| – 7-05/PNLC-000151, relativa a CHARE en El Repilado (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.341 | – 7-05/PNLC-000165, relativa a albergue de inmigrantes temporeros en la provincia de Jaén (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.350 |
| – 7-05/PNLC-000152, relativa a modificación de los límites del parque natural de las sierras Subbéticas de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.341 | – 7-05/PNLC-000168, relativa a mejora de la carretera A-421, entre Adamuz y Villanueva de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.350 |
| – 7-05/PNLC-000153, relativa a disminución de los puestos de libre designación (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.343 | | |
| – 7-05/PNLC-000154, relativa a geriatras en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 11.343 | | |

3. INFORMACIÓN

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

- Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia el orden de lectura del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía 11.352

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno

7-05/PNLP-000003, relativa a jubilaciones forzosas en el SAS

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Decaída al ser idéntica a la 7-05/PNLC-000060, debatida en la sesión de la Comisión de Salud celebrada el 16 de marzo de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

7-05/PNLP-000007, relativa a posible acuerdo pesquero con Marruecos

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaída al ser idéntica a la 7-05/PNLC-000020, debatida en la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca celebrada el 16 de marzo de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

7-05/PNLP-000039, relativa a evaluabilidad de la enseñanza de la religión católica en los centros educativos de Andalucía

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

7-04/PNLC-000229, relativa a Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Retirada de la Proposición no de Ley en Comisión realizada de viva voz por el G.P. Popular de Andalucía en la sesión de la Comisión de Empleo celebrada el 17 de marzo de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.1 Interpelaciones

7-05/I-000022 y 7-05/I-000024

*Formuladas por el G.P. Popular de Andalucía
Decaídas al no haber sido incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 30 y 31 de marzo de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

7-05/I-000022, relativa a política general en materia de desarrollo rural

7-05/I-000024, relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte

1.4.7 PREGUNTAS

1.4.7.1 Preguntas orales

1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-05/POP-000114, 7-05/POP-000125, 7-05/POP-000127, 7-05/POP-000132, 7-05/POP-000133 y 7-05/POP-000134

*Decaídas al no haber sido incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 30 y 31 de marzo de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

7-05/POP-000114, relativa a colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación para fomentar la cultura preventiva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Mariano Ruiz Cuadra y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista.

7-05/POP-000125, relativa a niveles de empleo femenino en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

7-05/POP-000127, relativa a condiciones de seguridad en las edificaciones afectadas por las obras del Metro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

7-05/POP-000132, relativa a carretera A-340, Estepa-Guadix, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía.

7-05/POP-000133, relativa a cambio en la presidencia de la Autoridad Portuaria Almería-Motril, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

7-05/POP-000134, relativa a violencia en centros de menores, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

7-04/POC-000401, relativa a oferta modular de ciclos formativos

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

7-04/POC-000403, relativa a convenios de las universidades andaluzas y la Consejería de Educación en materia de Formación Profesional

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

7-05/POC-000006, relativa a deuda tributaria de la Junta de Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Rodríguez Domínguez y D. José Enrique Fernández de Moya Romero
Decaída por ausencia de los formulantes en el momento de su debate en la sesión de la Comisión de Educación celebrada el día 14 de marzo de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 30 de marzo de 2005*

7-05/POC-000260, relativa a cumplimiento de la Ley andaluza sobre comercio ambulante

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo y D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

1.4.9 CONVOCATORIAS

1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno

7-05/APP-000022, de la Consejera de Justicia y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre política general en materia de reforma juvenil

A petición propia
Decaída al ser idéntica a la 7-05/APC-000188, debatida en la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública celebrada el 15 de marzo de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-05/PNLP-000040, relativa a defensa de la deuda histórica andaluza

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas
formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria
por Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley ante el Pleno 7-05/PNLP-000040, relativa a defensa de la deuda histórica andaluza, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Enmienda núm. 1, de supresión punto 2

Suprimir, al final del punto, la frase: “hasta que no se liquide íntegramente la misma.”

Enmienda núm. 2, de modificación punto 3

Sustituir el texto desde la frase: “teniendo en cuenta la cifra de 1.148 millones” hasta el final del punto, por el siguiente:

“en función de las estimaciones y negociaciones realizadas en el año 1995 y 1996 y que ascendían a una anualidad de 51.000 millones de pesetas (307 millones de euros).”

Enmienda núm. 3, de adición punto 4

Añadir al final del punto, tras: “la deuda histórica que resulte” lo siguiente:

“, así como comprometer anualmente las asignaciones complementarias establecidas en el Estatuto hasta la completa nivelación de servicios de Andalucía.”

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLP-000044, relativa a ampliación de las medidas que palién los efectos negativos producidos por las heladas en la agricultura andaluza

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas
formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria
por Andalucía y Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley ante el Pleno 7-05/PNLP-000044, relativa a ampliación de las medidas que palién los efectos negativos producidos por las heladas en la agricultura andaluza, presentada por el G.P. Socialista.

Enmienda núm. 1, de adición
apartado *f*, nuevo

Añadir, dentro del punto 1, un nuevo apartado:

“*f*. Indemnización y compensación, a través de ayudas directas, por los daños sufridos por los agricultores y ganaderos.”

Enmienda núm. 2, de adición
apartado *g*, nuevo

Añadir, dentro del punto 1, un nuevo apartado:

“*g*. Moratoria de las amortizaciones del 2005 de los créditos financieros y cobertura por la administración de los intereses que generen.”

Enmienda núm. 3, de adición
punto 2, nuevo

Añadir un nuevo punto:

“2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abrir un proceso de negociación y diálogo con el sector para mejorar la cobertura y las medidas complementarias del Decreto 56/2005”.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2005.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley ante el Pleno 7-05/PNLP-000044, relativa a ampliación de las medidas que palién los efectos negativos producidos por las heladas en la agricultura andaluza, presentada por el G.P. Socialista.

Enmienda núm. 4, de adición

En el punto 1, apartado *a*), se propone la adición del siguiente texto al final del párrafo:

“..., y marzo de 2005, y diciembre de 2004.”

Enmienda núm. 5, de adición

En el punto 1, apartado *c*), se propone la adición del siguiente texto al final del párrafo:

“..., de forma que se cubra la totalidad del coste de la replantación, incluyendo el importe de la planta, la cuantía de la mano de obra, de la maquinaria, de los fertilizantes y de otros gastos necesarios para la replantación.”

Enmienda núm. 6, de adición

En el punto 1, añadir un nuevo apartado, *f*), con la siguiente redacción:

“Articular un sistema de ayudas económicas directas para los agricultores por la pérdida de renta ocasionada por los daños producidos.”

Enmienda núm. 7, de adición

En el punto 1, añadir un nuevo apartado, *g*), con la siguiente redacción:

“Posibilitar el aumento del porcentaje de reducción de gastos por difícil justificación en el Régimen de Estimación Directa, la reducción de los índices de rendimiento neto en el Régimen de Estimación Objetiva de Módulos, y en el IVA compensatorio del Régimen Especial, contemplar la posibilidad de subir dicha compensación en determinados productos afectados.”

Enmienda núm. 8, de adición

En el punto 1, añadir un nuevo apartado, *h*), con la siguiente redacción:

“Condonar el pago de las cuotas de la Seguridad Social en los Regímenes Especiales Agrarios y de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, y en su caso devolver las cuotas afectadas por la moratoria que hubieran sido ya ingresadas”.

Enmienda núm. 9, de adición

En el punto 1, añadir un nuevo apartado, *i*), con la siguiente redacción:

“Articular un sistema de subvenciones para la alimentación del ganado en explotaciones extensivas, y de ayudas económicas directas a los ganaderos para compensar la pérdida de renta padecidas debido a la falta de pastos.”

Enmienda núm. 10, de adición

Crear un nuevo punto 2, con la siguiente redacción:

“Crear una Comisión de Seguimiento de las repercusiones de la catástrofe climática y de los efectos paliativos de las medidas adoptadas en la que participen las CC.AA. afectadas, así como las OPAS y organizaciones agrarias con intereses en el sector”.

Enmienda núm. 11, de adición

Crear un nuevo apartado B con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un conjunto de normativas que complementen a las adoptadas por el Gobierno de la Nación, para que ningún agricultor ni ganadero andaluz padezca ninguna disminución de renta, ni pérdida de competitividad, debido a las adversidades climatológicas sufridas en el otoño y el invierno de esta campaña agropecuaria”

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000044, relativa a ampliación de las medidas que palién los efectos negativos producidos por las heladas en la agricultura andaluza

Presentada por el G.P. Socialista
Inadmisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular de Andalucía registradas con los números 4.794 y 4.795
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

7-05/PNLP-000045, relativa a diagnóstico precoz del cáncer de colon

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley ante el Pleno 7-05/PNLP-000045, relativa a diagnóstico precoz del cáncer de colon, presentada por el G.P. Socialista.

Enmienda núm. 1, de adición

Se propone la creación de un tercer apartado con la siguiente redacción:

3. Que se articulen los mecanismos necesarios para instaurar, en todo el territorio andaluz, un programa de cribaje específico para los individuos con riesgo de contraer cáncer de colon rectal, con familiares afectados de cáncer de colon.

Enmienda núm. 2, de adición

Se propone la creación de un cuarto apartado con la siguiente redacción:

4. Que se promocionen medidas de prevención contra el cáncer de colon en la Asistencia Primaria, como campañas de hábitos alimenticios saludables, ejercicios físicos saludables, etc.

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000046, relativa a evaluabilidad de la enseñanza de la religión católica en los centros educativos de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a evaluabilidad de la enseñanza de la religión católica en los centros educativos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Datos estadísticos sobre la enseñanza de la religión católica en Andalucía y en España, correspondientes al curso académico 2004-2005, así como los de cualquier año de las décadas 80 y 90, demuestran que la mayoría de las familias andaluzas y españolas piden la enseñanza de la religión católica para sus hijos.

Y piden la enseñanza de la religión desde la responsabilidad que les da el sentirse y ser educadores de sus hijos por Derecho, desde la libertad de que gozan, gracias a la Constitución (art. 27.3), para elegir la enseñanza de la religión católica y desde la autoridad que les da el derecho de ser padres y poder decidir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

Exigir la enseñanza religiosa en la escuela no es un capricho ni un privilegio, está contemplada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pactos internacionales firmados por el Estado Español y en la Constitución española, y se justifica por las mismas fuentes curriculares que sostienen a las otras áreas.

La LOCE da en la clave cuando dice en su preámbulo: la Ley confiere a las enseñanzas de las religiones y de sus manifestaciones culturales el tratamiento académico que le corresponde por su importancia para una formación integral. Igualmente también, se recoge en el apartado 10 de la propuesta para el debate sobre la nueva Ley de Educación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la asignatura de religión católica se imparta en horarios académicos.
2. Exigir al Gobierno central que la asignatura de la religión católica sea evaluable como el resto de asignaturas curriculares 'para los alumnos que lo soliciten directamente o a través de sus padres o tutores.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000048, relativa a Plan del Agua Alternativo para la provincia de Almería en sustitución del modificado Plan Hidrológico Nacional

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta

la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a Plan del Agua Alternativo para la provincia de Almería en sustitución del modificado Plan Hidrológico Nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Partido Socialista decidió en una de sus primeras iniciativas, después de las Elecciones Generales de marzo de 2004, derogar el trasvase del Ebro y modificar por Real Decreto la ley del Plan Hidrológico Nacional aprobada por el gobierno del Partido Popular. Al mismo tiempo, presentaba un plan con actuaciones alternativas al trasvase del Ebro. En el caso de Almería y según la Ministra de Medio Ambiente "Almería recibirá exactamente el doble de agua y mucho antes de lo que hubiera llegado". Afirmaciones parecidas hicieron otros representantes del Gobierno central y autonómico y dirigentes provinciales del Partido Socialista.

Trascurridos nueve meses desde la derogación del trasvase del Ebro y desde que se presentó este hipotético plan alternativo, hemos conocido, según el Secretario General para el Territorio y Biodiversidad, la verdad del programa agua presentado por el Gobierno Socialista. Según este alto cargo del Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2005, Almería estará recibiendo una aportación de 155 hectómetros cúbicos de agua, que se corresponde básicamente con el plan Almería que puso en marcha el Gobierno del Partido Popular. De los 165 hectómetros cúbicos que quedarían pendientes para paliar el déficit de 320 hectómetros cúbicos de la provincia de Almería, según consenso generalizado de las fuerzas políticas, económicas y sociales, y establecido por la Mesa de las Infraestructuras de Almería, y recogido a su vez en el Plan Hidrológico de Cuenca, 75 hectómetros cúbicos es la aportación adicional que prevé el programa agua del Gobierno Socialista. Esta aportación se contempla en el horizonte del año 2008, y quedarían pendientes para una tercera fase, en el horizonte del año 2025, los 90 hectómetros cúbicos restantes para llegar al déficit cero en esta provincia.

Teniendo en cuenta pues que de una situación que contemplaba cubrir el déficit hídrico de la provincia de Almería en el horizonte 2008-2010, plazo de ejecución del Plan Hidrológico Nacional y del Trasvase del Ebro, con el nuevo plan socialista solamente quedará cubierto un déficit de 230 hectómetros cúbicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que el Ministerio de Medio Ambiente reconozca que el déficit hídrico de la provincia de Almería es de 320 hectómetros cúbicos y al mismo tiempo le

urge para que presente un plan de actuaciones alternativas que contemple la cobertura de ese déficit en el horizonte 2008-2010.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000049, relativa a seguros agrarios para la provincia de Almería

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a seguros agrarios para la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector hortícola almeriense produce más de 2,2 millones de toneladas de hortalizas, de las que se exportan más o menos la mitad. En los últimos 12 años la producción se ha duplicado, mientras las exportaciones se han quintuplicado. El valor del producto hortícola se aproxima a los 1.200 millones de euros, lo que supone que de cada 4 euros generados por la agricultura andaluza, uno se produce en el sistema hortícola almeriense, y para ello se emplean unos 10 millones de jornales directos (mayormente como veremos de mano de obra familiar y asalariada eventual), a los que hay que añadir los utilizados en el abastecimiento de factores productivos y en la manipulación y comercialización de productos.

Durante la presente campaña agrícola en Almería, las explotaciones de la provincia han padecido importantes pérdidas a raíz de las inclemencias meteorológicas acaecidas en la última semana del mes de enero y primera de febrero, y por los problemas fitosanitarios como por ejemplo la virosis en los diferentes cultivos hortícolas; estas pérdidas van a afectar a la economía de la provincia en general y de forma notable a los agricultores.

La actual línea de seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos protegidos, no garantiza la estabilidad económica de las explotaciones agrícolas, este hecho lo confirma el bajo porcentaje de aseguramiento por parte de los agricultores de hortalizas de la presente línea, no alcanzando el 1% de la contratación, las deficiencias que presenta la actual línea hacen que no suscriban la póliza.

Por ello sería necesario implantar en la provincia un seguro a la renta parecido al que ya existe en Canarias; seguro que ampare los daños ocasionados por todos los riesgos naturales no controlables, problemas fitosanitarios de difícil control como la virosis, caídas de precios y que dé cobertura a las estructuras de producción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda dirigirse al Gobierno de la Nación demandando del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, se ponga en marcha una línea de seguros subvencionada hasta el 49% del coste neto del seguro, que se descuente en el mismo momento de la formalización de la póliza y que abarque las siguientes garantías:

a. Incluir los daños que en calidad ocasionen los riesgos de viento, incendio y nieve.

b. Incluir dentro del área de los términos de Abla y Fiñana para la comarca del Alto Andarax.

c. Bajar el porcentaje de daño para que un siniestro por riesgos excepcionales (inundación, nieve e incendio), sea considerado indemnizable y equipararlo con el resto de riesgos cubiertos.

d. Rebajar en un 50% la franquicia para todos los riesgos cubiertos, sin que esto provoque una subida para los agricultores a la hora de suscribir el seguro.

e. Para los gastos de salvamento ampliar el periodo de garantía a un año desde la contratación de la póliza.

f. Ampliar al 31 de octubre el plazo para la suscripción del seguro.

g. Para los riesgos de helada y viento el capital asegurado se fija en un 80%, es decir, que queda un descubierto obligatorio a cargo del asegurado del 20%. Por lo tanto sería razonable asegurar el 100% del capital.

h. Permitir la reducción del capital asegurado cuando se produce una merma de producción por causas distintas a los riesgos cubiertos una vez finalizado el periodo de carencia, pero sin incluir fecha posterior.

i. Unificar el plazo de inspección de daños quedando en 7 días para todos los riesgos, y que este plazo no pueda tardar 30 días para siniestros de inundación y helada.

j. Que se cubran los daños que en cantidad y calidad ocasione la virosis y no sólo los gastos de reposición de cultivo a consecuencia de la virosis.

k. Que no se descuenten los gastos de no cultivo en caso de siniestro total cuando el cultivo se aproxima al inicio de la recolección.

l. Que se garantice una renta mínima para los agricultores almerienses de frutas y hortalizas que han visto como su renta ha bajado por causas ajenas a su voluntad.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000050, relativa a Ley del Estatuto de la Empresa Pública Andaluza

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a Ley del Estatuto de la Empresa Pública andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto estatal de desmantelamiento del sector público mediante el proceso de privatizaciones, la Junta de Andalucía ha desarrollado una tendencia de signo contrario, creando múltiples empresas públicas, de estructuras jurídicas y económicas muy diversas, que desarrollan actividades también muy variadas, en general en torno a dos tipos diferenciados: empresas públicas para gestionar aspectos competenciales de las Consejerías u organismos autónomos que las generan, o empresas públicas para intervenir en el mercado mediante participaciones industriales. Sin duda, prevalecen las que realizan actividades de servicios vinculadas a la propia Administración.

La Junta de Andalucía, al igual que otras Comunidades Autónomas, carece de un régimen jurídico específico de la empresa

pública, pese a las numerosas referencias que la obligan a ello. Lo que no quiere decir que no exista un régimen jurídico al que queda sometida la empresa pública andaluza, pues éste se organiza de forma dispersa de la siguiente forma: En primer lugar, el reconocimiento de un sector público económico autonómico tiene su origen competencial en los artículos 148 y 149 de la Constitución española, y en el artículo 18, número 2 del Estatuto de Andalucía. Pero en concreto es el artículo 68 del Estatuto el que se refiere a la empresa pública, cuando dice que “La Comunidad Autónoma podrá constituir empresas públicas para la ejecución de sus competencias”.

Así pues, si bien es claro que las empresas públicas andaluzas forman parte del sector público de Andalucía, sin embargo el Estatuto no precisa más la dimensión ni jurídica ni económica de la empresa pública autonómica. De esto se encargan parcial e insuficientemente las leyes hacendísticas y patrimoniales de la Comunidad Autónoma. Así, la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su artículo 2 menciona a las empresas públicas, desde una perspectiva económica financiera y contable, como uno de los componentes del sector público andaluz. Y la ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía (LGHP), modificada reiteradamente, en su artículo 6 dispone que dos aspectos definitivos en cuanto al marco jurídico de las empresas públicas andaluzas: en el punto 1, qué se consideran empresas de la Junta de Andalucía a los efectos de esta Ley; y en el 2 precisa que “las empresas de la Junta se regirán por su legislación específica y por las normas de Derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias que les sea de aplicación la presente Ley”.

También podemos mencionar otros elementos formativos, tales como el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuestos para 1996, que modifica el apartado *a)* del número 1 de la LGHP, ampliando el concepto de empresas públicas andaluzas a los casos de participaciones mayoritarias indirectas. La regulación del régimen económico, financiero y presupuestario está contenido en los artículos 55 y siguientes de la LGHP, en la que se determina la obligación de las empresas públicas de elaborar un programa de actuación, inversiones y financiación, así como los presupuestos de explotación y capital. La Ley 8/1987, de 23 de diciembre, de medidas, obligará asimismo a dar cuenta de la situación de los activos y pasivos. Por otra parte, el artículo 32 de la LGHP establece que los presupuestos de estas empresas se incluyan en el Presupuesto único de la Junta de Andalucía, con la totalidad de sus gastos e ingresos. El artículo 85 de la misma ley establece el control financiero del sector público empresarial. Se preceptúa el procedimiento de la auditoría, entre otros supuestos, en el caso de las empresas públicas y organismos autónomos de carácter industrial, comercial, financiero o análogo, respecto del total de sus actuaciones, subvenciones, créditos y avales y demás ayudas concedidas por la Junta de Andalucía o por sus

organismos. Además el artículo 87 LGHP establece el control del Parlamento de Andalucía, así como la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por último, los artículos 82 y 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma recogen que tanto la creación de empresas privadas como la adquisición y venta de participaciones mayoritarias en las mismas necesitan la autorización del Consejo de Gobierno, mediante Decreto.

Podemos, pues, resumir que el régimen jurídico al que está sometido la empresa pública andaluza ha sido justamente criticado desde distintos ámbitos: tanto por su dispersión normativa y deficiencias técnicas, como por el incumplimiento de la Disposición Final primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, que obliga a una regulación específica, en el mismo sentido que el artículo 6 de la LGHP. Incluso el informe de 1999 del Defensor del Pueblo Andaluz se ocupa del tema, recomendando una regulación específica del sector empresarial público andaluz.

Por otra parte, la insuficiencia de una Ley de Hacienda para regular a un sector público empresarial que cuantitativamente es muy importante, en un contexto donde proliferan las nuevas figuras empresariales mixtas, donde se aboga por la flexibilidad de los entes públicos para garantizar la eficacia de la gestión, cuando no claramente por las privatizaciones sin más. Se impone, por tanto, una regulación específica para cumplir la legalidad vigente y para adaptar el marco normativo de las empresas públicas a las nuevas realidades. Todos estos argumentos fundamentan la necesidad de una Ley de Estatuto de la Empresa Pública para Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a traer a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley de Estatuto de la Empresa Pública de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLP-000052, relativa a plan integral contra las mafias en Andalucía

Presentada por el G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a plan integral contra las mafias en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha eficaz contra las mafias que actúan en la Costa del Sol y en Andalucía exige la coordinación de todos los recursos con que cuenta el Estado de Derecho. Junta de Andalucía, ayuntamientos, Administración central, Unión Europea, organismos internacionales y sociedad democrática.

En estos días estamos asistiendo a una operación policial y judicial de enorme importancia contra el blanqueo de dinero negro procedente de actividades mafiosas y criminales. En Marbella se han detenido a 41 personas y se han intervenido fincas y bienes en varios puntos del litoral andaluz.

La Junta de Andalucía está apagada y fuera de cobertura, hasta ahora no ha hecho nada en la lucha contra la mafia y el crimen organizado.

El Gobierno andaluz durante años ha venido manteniendo que se trata de una competencia "exclusiva del Estado".

El Gobierno andaluz debe impulsar y demandar un plan integral de lucha contra las mafias en Andalucía. En dicho plan entra en juego competencias de la Junta de Andalucía y del Gobierno central del Estado, así como de organismos europeos e internacionales.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone la creación de una Comisión integrada por las diversas Consejerías del Gobierno para elaborar el plan a concertar con la Administración central del Estado.

Las mafias actúan en la costa andaluza favorecidas, entre otras, por las siguientes realidades sobre las que tiene competencias la Junta de Andalucía:

a. Un urbanismo salvaje al margen de la legalidad urbanística de la Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes).

b. Blanqueo de dinero y después impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (Consejería de Economía y Hacienda).

c. Flujos turísticos y procedencias (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte).

d. Puertos deportivos, origen y legalidad de las embarcaciones (Consejería de Obras Públicas y Transportes; Consejería de Turismo, Comercio y Deporte).

e. Infraestructuras de redes judiciales, intérpretes, etc. (Consejería de Justicia y Administración Pública).

f. Policía autonómica e inmigración (Consejería de Gobernación).

g. La creación de la Junta de Seguridad, según el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Andalucía (Junta de Andalucía-Delegación del Gobierno en Andalucía).

h. Proponer disolución de ayuntamientos que dañan el interés general de forma gravísima al margen de la ley (Consejo de Gobierno).

i. El control de las actividades del juego.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan integral con participación de diversas Consejerías para luchar contra las mafias en la costa y en el conjunto de Andalucía, y concertarlo con el Gobierno central.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, la creación de la Junta de Seguridad (Junta de Andalucía y Gobierno central) con el fin de coordinar, en el ámbito de las competencias de cada Administración, las políticas de seguridad en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLP-000054, relativa a apoyo al comercio justo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a apoyo al comercio justo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual sistema vigente de comercio internacional está contribuyendo a ensanchar las diferencias económicas y de oportunidades entre el Norte y el Sur, entre los países desarrollados y los subdesarrollados.

Un sistema insostenible que está acabando con los recursos naturales de los países menos favorecidos y está contribuyendo a crear un mundo cada vez más desequilibrado, injusto y violento.

El comercio justo es una alternativa posible que supone una aportación para sensibilizar a los consumidores, las administraciones públicas, el comercio y las empresas. El comercio justo ha vivido en las últimas décadas una evolución respetable, sin embargo, todavía es un movimiento joven y pequeño, pero con un crecimiento significativo y un potencial muy importante.

Es un comercio alternativo que ofrece a los productores vías para comercializar sus productos conforme a unos criterios éticos que integran criterios económicos, sociales y ecológicos. Esta integración supone buscar en los productos comercializados un beneficio económico, y respetar las condiciones de los trabajadores y el medio ambiente en el proceso de elaboración y comercialización.

Se trata de justicia, no de bondad; es comercio, no ayuda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La realización de campañas institucionales, a través de los medios de comunicación, de apoyo al comercio justo.

2. Apoyar a las organizaciones de consumidores para la realización de campañas de sensibilización de los consumidores y usuarios acerca del comercio justo.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Manuel Gracia Navarro.

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**7-05/PNLC-000005, relativa a retorno de la Dama de Baza a Andalucía***Presentada por el G.P. Andalucista**Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Socialista**Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 17 de marzo de 2005**Orden de publicación de 1 de abril de 2005***A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000005, relativa a retorno de la Dama de Baza a Andalucía, presentada por el G.P. Andalucista.

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone modificar el texto con la siguiente redacción:

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a procurar del Gobierno central el préstamo temporal de la Dama de Baza con fines expositivos en su ciudad de origen y en aquellos museos andaluces que a tal fin ofrezcan las garantías suficientes para que los andaluces/as puedan conocer tan extraordinaria pieza de nuestro patrimonio identitario.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.
La Portavoz adjunta del G.P. Socialista,
Antonia Moro Cárdeno.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000005, relativa a retorno de la Dama de Baza a Andalucía, presentada por el G.P. Andalucista.

**Enmienda núm. 2, de modificación
al punto único**

Se propone la siguiente redacción:

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz para que la Consejería de Cultura se dirija al Ministerio de Cultura con el objeto de iniciar los estudios pertinentes para establecer los

criterios respecto a piezas singulares del patrimonio de Andalucía que se encuentra en los museos estatales.

Parlamento de Andalucía, 14 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000033, relativa a retorno definitivo e indefinido de la Dama de Baza*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Socialista**Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 17 de marzo de 2005**Orden de publicación de 1 de abril de 2005***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000033, relativa a retorno definitivo e indefinido de la Dama de Baza, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

**Enmienda núm. 1, de modificación
al punto único**

Se propone la siguiente redacción:

El Parlamento Andalucía insta al Gobierno andaluz para que la Consejería de Cultura se dirija al Ministerio de Cultura con el objeto de iniciar los estudios pertinentes para establecer los criterios respecto a piezas singulares del patrimonio de Andalucía que se encuentra en los museos estatales.

Parlamento de Andalucía, 14 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000033, relativa a retorno definitivo e indefinido de la Dama de Baza, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Enmienda núm. 2, de modificación

Se propone modificar el texto con la siguiente redacción:

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a procurar del Gobierno central el préstamo temporal de la Dama de Baza con fines expositivos en su ciudad de origen y en aquellos museos andaluces que a tal fin ofrezcan las garantías suficientes para que los andaluces/as puedan conocer tan extraordinaria pieza de nuestro patrimonio identitario.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.
La Portavoz adjunta del G.P. Socialista,
Antonia Moro Cárdeno.

7-05/PNLC-000042, relativa a daños de la climatología en la agricultura granadina

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Andalucista
Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de 16 de marzo de 2005
Orden de publicación de 1 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Comisión 7-05/PNLC-000042, relativa a daños de la climatología en la agricultura granadina, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Enmienda núm. 1, de adición punto 6

Añadir un punto 6:

6. Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Ministerio de Agricultura para que dispongan las ayudas necesarias para garantizar las ayudas directas a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía en la provincia de Granada.

Enmienda núm. 2, de adición punto 7, nuevo

Añadir un punto 7:

7. Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Ministerio de Agricultura para que

dispongan las ayudas necesarias que garanticen un mínimo de rentas a los olivaderos de la provincia de Granada que se han visto afectados por el temporal reciente de finales del mes de febrero.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2005.
El Portavoz adjunto del G.P. Andalucista,
Miguel Romero Palacios.

7-05/PNLC-000111, relativa a avanzar en la “cultura preventiva” de los riesgos laborales en Andalucía

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo de 17 de marzo de 2005
Orden de publicación de 1 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en Comisión 7-05/PNLC-000111, relativa a avanzar en la “cultura preventiva” de los riesgos laborales en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Enmienda de adición punto 4, nuevo

Añadir un punto 4, nuevo.

4. Desarrollar campañas preventivas específicas orientadas a los empleadores privados y públicos para que conozcan sus derechos, deberes y posibles sanciones.

Parlamento de Andalucía, 14 de marzo de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000137, relativa a un plan de accesibilidad turística 2005-2012

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Discapacidad
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a un plan de accesibilidad turística 2005-2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el segundo país receptor de turismo en el mundo. Ello supone que el turismo constituye la primera industria nacional y nos convierte, a su vez, en un referente respecto al resto de los países.

Por otra parte, España cuenta con cerca de 3.500.000 personas con discapacidad, según la encuesta del año 1999 sobre discapacidad, deficiencias y estados de salud. A esto podemos añadir que sólo en la Unión Europea, de donde proceden la mayor parte de turistas que visitan España, hay cerca de 50.000.000 de personas con discapacidad.

El turismo es un bien social de primera magnitud que debe estar al alcance de todos los ciudadanos, sin que nadie pueda quedar excluido, con independencia de sus circunstancias personales, sociales, económicas o de cualquier otra índole que concurren en sus componentes. Las personas con discapacidad, que en la UE suponen un 10% de la población total, como consecuencia de su creciente grado de integración económica y social participan cada vez con mayor frecuencia en actividades turísticas; no obstante aún persisten impedimentos, barreras y dificultades de todo tipo que les impiden el acceso regular y normalizado a los bienes y servicios turísticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

A la elaboración de un plan de accesibilidad turística 2005-2012, dando participación en su elaboración, impulso, aflicción y seguimiento a todos los agentes y administraciones implicadas y a

las organizaciones representativa de personas con discapacidad y sus familias.

Parlamento de Andalucía, 14 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000138, relativa a Plan del Agua Alternativo para la provincia de Almería en sustitución del modificado Plan Hidrológico Nacional

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a Plan del Agua Alternativo para la provincia de Almería en sustitución del modificado Plan Hidrológico Nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Partido Socialista decidió, en una de sus primeras iniciativas después de las elecciones generales de marzo de 2004, derogar el trasvase del Ebro, y modificar por Real Decreto la ley del Plan Hidrológico Nacional aprobada por el Gobierno del Partido Popular. Al mismo tiempo, presentaba un plan con actuaciones alternativas al trasvase del Ebro. En el caso de Almería y según la Ministra de Medio Ambiente "Almería recibirá exactamente el doble de agua y mucho antes de lo que hubiera llegado". Afirmaciones parecidas hicieron otros representantes del Gobierno central y autonómico y dirigentes provinciales del Partido Socialista.

Trascurridos nueve meses desde la derogación del trasvase del Ebro y desde que se presentó este hipotético plan alternativo, hemos conocido, según el Secretario General para el Territorio y Biodiversidad, la verdad del programa agua presentado por el Gobierno Socialista. Según este alto cargo del Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2005 Almería estará recibiendo una aportación de 155 hectómetros cúbicos de agua, que se corresponde básicamente con el plan Almería que puso en marcha el Gobierno del Partido Popular. De los 165 hectómetros cúbicos que

quedarían pendientes para paliar el déficit de 320 hectómetros cúbicos de la provincia de Almería, según consenso generalizado de las fuerzas políticas, económicas y sociales, y establecido por la Mesa de las Infraestructuras de Almería y recogido a su vez en el Plan Hidrológico de Cuenca, 75 hectómetros cúbicos es la aportación adicional que prevé el programa agua del Gobierno Socialista. Esta aportación se contempla en el horizonte del año 2008, y quedarían pendientes para una tercera fase, en el horizonte del año 2025, los 90 hectómetros cúbicos restantes para llegar al déficit cero en esta provincia.

Teniendo en cuenta pues que de una situación que contemplaba cubrir el déficit hídrico de la provincia de Almería en el horizonte 2008-2010, plazo de ejecución del Plan Hidrológico Nacional y del Trasvase del Ebro, con el nuevo plan socialista solamente quedará cubierto un déficit de 230 hectómetros cúbicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que el Ministerio de Medio Ambiente reconozca que el déficit hídrico de la provincia de Almería es de 320 hectómetros cúbicos y al mismo tiempo le urge para que presente un plan de actuaciones alternativas que contemple la cobertura de ese déficit en el horizonte 2008-2010.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000139, relativa a seguros agrarios para la provincia de Almería

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta

la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a seguros agrarios para la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector hortícola almeriense produce más de 2,2 millones de toneladas de hortalizas, de las que se exportan más o menos la mitad. En los últimos 12 años la producción se ha duplicado, mientras las exportaciones se han quintuplicado. El valor del producto hortícola se aproxima a los 1.200 millones de euros, lo que supone que de cada 4 euros generados por la agricultura andaluza, uno se produce en el sistema hortícola almeriense, y para ello se emplean unos 10 millones de jornales directos (mayormente como veremos de mano de obra familiar y asalariada eventual), a los que hay que añadir los utilizados en el abastecimiento de factores productivos y en la manipulación y comercialización de productos.

Durante la presente campaña agrícola en Almería, las explotaciones de la provincia han padecido importantes pérdidas a raíz de las inclemencias meteorológicas acaecidas en la última semana del mes de enero y primera de febrero, y por los problemas fitosanitarios como por ejemplo la virosis en los diferentes cultivos hortícolas; estas pérdidas van a afectar a la economía de la provincia en general y de forma notable a los agricultores.

La actual línea de seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos protegidos, no garantiza la estabilidad económica de las explotaciones agrícolas, este hecho lo confirma el bajo porcentaje de aseguramiento por parte de los agricultores de hortalizas de la presente línea, no alcanzando el 1% de la contratación, las deficiencias que presenta la actual línea hacen que no suscriban la póliza.

Por ello sería necesario implantar en la provincia un seguro a la renta parecido al que ya existe en Canarias; seguro que ampare los daños ocasionados por todos los riesgos naturales no controlables, problemas fitosanitarios de difícil control como la virosis, caídas de precios y que dé cobertura a las estructuras de producción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda dirigirse al Gobierno de la Nación demandando del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ponga en marcha una línea de seguros subvencionada hasta el 49% del coste neto del seguro, que se descuente en el mismo momento de la formalización de la póliza y que abarque las siguientes garantías:

a. Incluir los daños que en calidad ocasionen los riesgos de viento, incendio y nieve.

b. Incluir dentro del área I los términos de Abla y Fiñana para la comarca del Alto Andarax.

c. Bajar el porcentaje de daño para que un siniestro por riesgos excepcionales (inundación, nieve e incendio), sea considerado indemnizable y equipararlo con el resto de riesgos cubiertos.

d. Rebajar en un 50% la franquicia para todos los riesgos cubiertos, sin que esto provoque una subida para los agricultores a la hora de suscribir el seguro.

e. Para los gastos de salvamento ampliar el periodo de garantía a un año desde la contratación de la póliza.

f. Ampliar al 31 de octubre el plazo para la suscripción del seguro.

g. Para los riesgos de helada y viento el capital asegurado se fija en un 80%, es decir, que queda un descubierto obligatorio a cargo del asegurado del 20%. Por lo tanto sería razonable asegurar el 100% del capital.

h. Permitir la reducción del capital asegurado cuando se produce una merma de producción por causas distintas a los riesgos cubiertos una vez finalizado el periodo de carencia, pero sin incluir fecha posterior.

i. Unificar el plazo de inspección de daños quedando en 7 días para todos los riesgos, y que este plazo no pueda tardar 30 días para siniestros de inundación y helada.

j. Que se cubran los daños que en cantidad y calidad ocasione la virosis y no sólo los gastos de reposición de cultivo a consecuencia de la virosis.

k. Que no se descuenten los gastos de no cultivo en caso de siniestro total cuando el cultivo se aproxima al inicio de la recolección.

l. Que se garantice una renta mínima para los agricultores almerienses de frutas y hortalizas que han visto como su renta ha bajado por causas ajenas a su voluntad.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000140, relativa a subvención a la prueba automovilística Subida al Cuero "Ubrique Legítimo"

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a subvención a la prueba automovilística Subida al Cuero "Ubrique Legítimo".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo mes de abril se celebrará en la localidad de Ubrique la prueba automovilística "Subida del Cuero Legítimo Ubrique", una cita que tiene un gran atractivo turístico en la zona y son muchas las personas que se desplazan a la localidad con motivo de esta cita.

La prueba está organizada por la Escudería de Ubrique, perteneciente a la Federación Nacional de Automovilismo, y es puntuable para el Campeonato Nacional.

La celebración de esta prueba tiene un coste de unos 96.000 euros y su financiación cuenta, tradicionalmente, con aportaciones de las administraciones local, provincial y autonómica.

El Ayuntamiento de Ubrique subvenciona 6.000 euros más los costes de personal, la Diputación Provincial de Cádiz otros 6.000 euros y la Junta de Andalucía, a través de Turismo Andaluz, ha aportado en las anteriores ediciones 36.000 euros, entre otras aportaciones.

Sin embargo, en la prueba de este año se desconoce cuál será la contribución que se hará desde la Consejería de Turismo y existe el temor de que se recorte la partida de los 36.000 euros.

Dirigentes del PSOE local han afirmado incluso que la Junta de Andalucía va a retirar la subvención para la organización de la prueba automovilística, lo que ha generado una importante incertidumbre y preocupación entre los organizadores y el Ayuntamiento de Ubrique debido a la proyección e influencia económica que genera en el municipio la "Subida Ubrique del Cuero Legítimo".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se mantenga la subvención para la organización de la "Subida del Cuero Legítimo Ubrique".
2. Que la aportación económica no se recorte y, en próximas ediciones, se concedan los 36.000 euros de años anteriores.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000141, relativa a código de buenas prácticas de control interno

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativa a código de buenas prácticas de control interno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la fiscalización que la Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado de las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca en el 2003, se observan determinados elementos de la práctica administrativa perfeccionables, como son la demora en la resolución de los expedientes, que propicia que alguna de ellas se emitan fuera de plazo, la necesidad de completar los manuales de informatización de la gestión de las ayudas, la necesidad de revisar los indicadores y objetivos definidos en el programa presupuestario al que están afectas las subvenciones analizadas por no ser adecuados para valorar la eficacia de las ayudas, entre otros.

Pero sobre todo llama la atención la Cámara de Cuentas en que, en el análisis de las cinco Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca revisadas, se producen prácticas administrativas diversas para realizar los mismos tipos de gestión administrativa, lo que crea un nivel de indeseable heterogeneidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Agricultura y Pesca a definir un código de buenas prácticas de control interno, con el objetivo de homogeneizar la gestión que llevan a

cabo sus Delegaciones Provinciales respecto de las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005..

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000142, relativa a estabilidad y calidad del empleo de los trabajadores de los servicios de teléfonos de emergencias 112 y 061

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a estabilidad y calidad del empleo de los trabajadores de los servicios de teléfonos de emergencias 112 y 061.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo servicios públicos esenciales de la Comunidad andaluza los que realizan tanto los 430 trabajadores y trabajadoras de los teléfonos 061 (en Centros de Coordinación de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía, en cada provincia, y en sede central de la EPES, o Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud) y 112 (Centros de Coordinación de Emergencias, secundarios en 6 provincias, y primarios en Sevilla y Málaga), ambos parten de normativa y génesis histórica diversa. Pero sin embargo, ambos colectivos tienen dos elementos comunes: su situación laboral es desafortunadamente similar, pues se caracteriza por la permanente precariedad, derivada de la subcontratación que realizan las administraciones públicas de las que dependen (Consejería de Salud y Consejería de Gobernación, respectivamente) a empresas privadas especializadas en la venta telefónica que, además de la contratación precaria de su personal para puestos de trabajo de carácter estable, establecen unas relaciones laborales de condiciones muy inferiores a las que

disfruta el personal de categorías equivalentes en el ámbito laboral público, enmarcadas en un sector tan conflictivo y precario como el de telemarketing; por otro lado, las directivas de la Unión Europea reclaman la unificación de ambos servicios, unificándose finalmente en el 112.

El sindicato Comisiones Obreras concreta sus razones sindicales en varios puntos:

1. La no privatización de servicios públicos, como es el caso;
2. El objetivo compartido de acabar con la precariedad del personal subcontratado;
3. Existencia de acuerdos con la Administración para buscar fórmulas de estabilidad;
4. Existencia de una categoría profesional idéntica reflejada en el convenio laboral de la Junta de Andalucía;
5. Existencia de una presunta cesión ilegal de trabajadores en la relación laboral de este colectivo.

Es innegable el carácter de servicio público, esencial para la comunidad, el contenido del trabajo de estos trabajadores. Del 061 y del 112 dependen vidas y soluciones eficaces y rápidas a catástrofes, accidentes o eventos imprevistos. Es un servicio que requiere, tanto en su dirección como en su personal, un gran nivel de profesionalidad y de dedicación. La calidad del servicio está reñida, en muchos casos, con los criterios economicistas que rigen en las empresas subcontratadas. La externalización de estos servicios es uno de los casos más flagrantes de inoportunidad e inconveniencia del proceso privatizador y externalizador de segmentos de la gestión pública que practica el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La alta cualificación que requiere este personal sólo se consigue con la estabilidad del empleo. De hecho existen situaciones de estabilidad de hecho entre estos trabajadores, pues algunos de ellos llevan desde 1994 y 1996 en su mismo puesto de trabajo, sin por ello tener contratos indefinidos, ni reconocérseles antigüedad alguna. Tampoco tienen derecho a indemnización en caso de despido ni a ser contratados por la nueva empresa concesionaria del servicio, en el caso de sustitución de una subcontrata por otra. El horizonte de la duración de sus contratos es de un año, a pesar de que algunos lleven más de 10 años trabajando en el mismo puesto de trabajo. También se producen condiciones lamentables de trabajo en cuanto a la jornada, la distribución irregular de la misma, los turnos sin orden ni cadencia, y los salarios. Esta situación de precariedad y de lamentables condiciones laborales es una contradicción vergonzosa para unas Administraciones Públicas de un Gobierno andaluz que alardea de tener como objetivo el empleo de calidad, y empieza él mismo por utilizar el empleo basura.

Pero es que además hay acuerdos entre los sindicatos mayoritarios CC.OO. y UGT y la Administración andaluza, como el de fecha 24 de octubre de 2003, donde se establece en su punto 4.1 una Comisión para “buscar fórmulas para la consolidación de los empleos de necesidad permanente desempeñados de forma temporal”, como es el caso de los trabajadores del 061 y del 112. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en su auditoría del año 2000,

objeta la actuación de la EPES sobre el personal subcontratado, por estas mismas razones.

Además, en el convenio colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, en el anexo I: catálogo y definiciones de categorías profesionales, en el grupo III, viene definida la categoría profesional de “Operador de protección civil y comunicaciones”, estableciendo para ella la formación académica necesaria y las funciones a desarrollar, que son justamente la formación y funciones requeridas para los trabajadores del 061 y del 112.

Finalmente, una Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de junio de 2003 (Recurso N° 008/3054/2001) sobre “Cesión de trabajadores” en los servicios de atención telefónica en el ámbito de las empresas privadas, reafirma la sospecha de que en el caso de los trabajadores del 061 y del 112 podría darse presuntamente esta situación de ilegalidad, por los fundamentos de Derecho que en ella se contemplan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a negociar con los sindicatos un acuerdo que acabe con la situación de precariedad y de condiciones laborales injustas de los trabajadores de los servicios del 061 y del 112, y garantice la calidad del servicio.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNIC-000143, relativa a Ley del Estatuto de la Empresa Pública andaluza

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a Ley del Estatuto de la Empresa Pública andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto estatal de desmantelamiento del sector público mediante el proceso de privatizaciones, la Junta de Andalucía ha desarrollado una tendencia de signo contrario, creando múltiples empresas públicas, de estructuras jurídicas y económicas muy diversas, que desarrollan actividades también muy variadas, en general en torno a los tipos diferenciados: empresas públicas para gestionar aspectos competenciales de las Consejerías u organismos autónomos que las generan, o empresas públicas para intervenir en el mercado mediante participaciones industriales. Sin duda, prevalecen las que realizan actividades de servicios vinculadas a la propia Administración.

La Junta de Andalucía, al igual que otras Comunidades Autónomas, carece de un régimen jurídico específico de la empresa pública, pese a las numerosas referencias que la obligan a ello. Lo que no quiere decir que no exista un régimen jurídico al que queda sometida la empresa pública andaluza, pues éste se organiza de forma dispersa de la siguiente forma: En primer lugar, el reconocimiento de un sector público económico autonómico tiene su origen competencial en los artículos 148 y 149 de la Constitución española, y en el artículo 18, número 2 del Estatuto de Andalucía. Pero en concreto es el artículo 68 del Estatuto el que se refiere a la empresa pública, cuando dice que “La Comunidad Autónoma podrá constituir empresas públicas para la ejecución de sus competencias”.

Así pues, si bien es claro que las empresas públicas andaluzas forman parte del sector público de Andalucía, sin embargo el Estatuto no precisa más la dimensión ni jurídica ni económica de la empresa pública autonómica. De esto se encargan parcialmente e insuficientemente las leyes hacendísticas y patrimoniales de la Comunidad Autónoma. Así, la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su artículo 2 menciona a las empresas públicas, desde una perspectiva económica financiera y contable, como uno de los componentes del Sector Público andaluz. Y la ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía (LGHP), modificada reiteradamente, en su artículo 6 dispone que dos aspectos definitivos en cuanto al marco jurídico de las empresas públicas andaluzas: en el punto 1, qué se consideran empresas de la Junta de Andalucía a los efectos de esta Ley; y en el 2. precisa que “las empresas de la Junta se registrarán por su legislación específica y por las normas de Derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias que les sea de aplicación la presente Ley”.

También podemos mencionar otros elementos formativos, tales como el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presu-

puestos para 1996, que modifica el apartado a) del número 1 de la LGHP ampliando el concepto de empresas públicas andaluzas a los casos de participaciones mayoritarias indirectas. La regulación del régimen económico, financiero y presupuestario está contenido en los artículos 55 y siguientes de la LGHP, en la que se determina la obligación de las empresas públicas de elaborar un programa de actuación, inversiones y financiación, así como los presupuestos de explotación y capital. La Ley 8/1987, de 23 de diciembre, de medidas, obligará asimismo a dar cuenta de la situación de los activos y pasivos. Por otra parte, el artículo 32 de la LGHP establece que los presupuestos de estas empresas se incluyan en el Presupuesto único de la Junta de Andalucía, con la totalidad de sus gastos e ingresos. El artículo 85 de la misma ley establece el control financiero del sector público empresarial. Se preceptúa el procedimiento de la auditoría, entre otros supuestos, en el caso de las empresas públicas y organismos autónomos de carácter industrial, comercial, financiero o análogo, respecto del total de sus actuaciones, subvenciones, créditos y avales y demás ayudas concedidas por la Junta de Andalucía o por sus organismos. Además el artículo 87 LGHP establece el control del Parlamento de Andalucía, así como la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por último, los artículos 82 y 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma recogen que tanto la creación de empresas privadas como la adquisición y venta de participaciones mayoritarias en las mismas necesitan la autorización del Consejo de Gobierno, mediante Decreto.

Podemos, pues, resumir que el régimen jurídico al que está sometido la empresa pública andaluza ha sido justamente criticado desde distintos ámbitos: tanto por su dispersión normativa y deficiencias técnicas, como por el incumplimiento de la Disposición Final primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, que obliga a una regulación específica, en el mismo sentido que el artículo 6 de la LGHP. Incluso el informe de 1999 del Defensor del Pueblo andaluz se ocupa del tema, recomendando una regulación específica del sector empresarial público andaluz.

Por otra parte, la insuficiencia de una Ley de Hacienda para regular a un sector público empresarial que cuantitativamente es muy importante, en un contexto donde proliferan las nuevas figuras empresariales mixtas, donde se aboga por la flexibilidad de los entes públicos para garantizar la eficacia de la gestión, cuando no claramente por las privatizaciones sin más. Se impone, por tanto, una regulación específica para cumplir la legalidad vigente y para adaptar el marco normativo de las empresas públicas a las nuevas realidades. Todos estos argumentos fundamentan la necesidad de una Ley de Estatuto de la Empresa Pública para Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a traer a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley de Estatuto de la Empresa Pública de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000144, relativa a situación de los/as trabajadores/as de Ebro Puleva en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Empleo
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a situación de los/as trabajadores/as de Ebro Puleva en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras de la empresa Ebro Puleva en Jerez de la Frontera no es nueva. La crisis que amenaza con acabar con todos estos puestos de trabajo tiene cierto parangón con la que se produjo en 1996, cuando con el esfuerzo de los trabajadores, el sector ganadero y el refuerzo de las subvenciones de la Junta de Andalucía se consiguió llegar a un acuerdo que dejó en suspenso la suspensión de pagos.

Desde entonces, estos trabajadores han vivido un proceso que desemboca en esta nueva situación de cierre de la fábrica jerezana que se ha caracterizado por las dudas y por la continua amenaza de acabar con todos estos puestos de trabajo.

Aunque después de la reunión que han mantenido los representantes de estos trabajadores con el Consejero de Empleo se ha conseguido un clima de mayor tranquilidad, esta intervención

de la Junta de Andalucía no garantiza la presentación de nuevos expedientes de regulación por parte de la empresa.

Independientemente de este caso, la ciudadanía de Jerez de la Frontera, que sufre permanentemente la lacra del desempleo, no puede tolerar situaciones como esta que llevan a acrecentar —si cabe— las lamentables cifras del paro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias y con el máximo esfuerzo, respecto a la situación de los trabajadores y las trabajadoras de la empresa Ebro Puleva en Jerez de la Frontera, emprenda las actuaciones necesarias y establezca los mecanismos políticos, administrativos y jurídicos oportunos para el mantenimiento de la totalidad de los puestos de trabajo y que, del mismo modo, se garantice que los recursos públicos empleados en subvenciones a la empresa Puleva sean destinados a los fines para los que fueron otorgados, evitando cualquier posibilidad de especulación.

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000145, relativa a plan integral contra las mafias en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Coordinación
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a plan integral contra las mafias en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha eficaz contra las mafias que actúan en la Costa del Sol y en Andalucía exige la coordinación de todos los recursos con que cuenta el Estado de Derecho. Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Administración central, Unión Europea, organismos internacionales y sociedad democrática.

En estos días estamos asistiendo a una operación policial y judicial de enorme importancia contra el blanqueo de dinero negro procedente de actividades mafiosas y criminales. En Marbella se han detenido a 41 personas y se han intervenido fincas y bienes en varios puntos del litoral andaluz.

La Junta de Andalucía está apagada y fuera de cobertura, hasta ahora no ha hecho nada en la lucha contra la mafia y el crimen organizado.

El Gobierno andaluz durante años ha venido manteniendo que se trata de una competencia "exclusiva del Estado".

El Gobierno andaluz debe impulsar y demandar un plan integral de lucha contra las mafias en Andalucía. En dicho plan entra en juego competencias de la Junta de Andalucía y del Gobierno central del Estado, así como de organismos europeos e internacionales.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone la creación de una Comisión integrada por las diversas Consejerías del Gobierno para elaborar el plan a concertar con la Administración central del Estado.

Las mafias actúan en la costa andaluza favorecidas, entre otras, por las siguientes realidades sobre las que tiene competencias la Junta de Andalucía:

a. Un urbanismo salvaje al margen de la legalidad urbanística de la Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes).

b. Blanqueo de dinero y después impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (Consejería de Economía y Hacienda).

c. Flujos turísticos y procedencias (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte).

d. Puertos deportivos, origen y legalidad de las embarcaciones (Consejería de Obras Públicas y Transportes; Consejería de Turismo, Comercio y Deporte).

e. Infraestructuras de redes judiciales, intérpretes, etc. (Consejería de Justicia y Administración Pública).

f. Policía autonómica e inmigración (Consejería de Gobernación).

g. La creación de la Junta de Seguridad, según el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Andalucía (Junta de Andalucía-Delegación del Gobierno en Andalucía).

b. Proponer disolución de ayuntamientos que dañan el interés general de forma gravísima al margen de la ley (Consejo de Gobierno).

i. El control de las actividades del juego.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan integral con participación de diversas Consejerías para luchar contra las mafias en la costa y en el conjunto de Andalucía, y concertarlo con el Gobierno central.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, la creación de la Junta de Seguridad (Junta de Andalucía y Gobierno central) con el fin de coordinar, en el ámbito de las competencias de cada Administración, las políticas de seguridad en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2005.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000146, relativa a construcción de un centro hospitalario de alta resolución (CHARE) en Lebrija (Sevilla)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a construcción de un centro hospitalario de alta resolución (CHARE) en Lebrija (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Junta de Andalucía tiene previsto, a lo largo de esta legislatura, llevar a cabo una mejora de la red sanitaria andaluza, acercando a los ciudadanos y ciudadanas servicios sanitarios de calidad. Dentro de la planificación sanitaria que la Junta de Andalucía está llevando a cabo se encuentra el proyecto de construcción de 17 centros hospitalarios de alta resolución (CHARE) en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

En la comarca del Bajo Guadalquivir, la Consejería de Salud tiene previsto la puesta en funcionamiento de dos de estos centros hospitalarios de alta resolución: uno en Utrera —ya en construcción— y otro en Lebrija, como así se ha anunciado en reiteradas ocasiones por parte de la citada Consejería.

Es evidente que la construcción de una infraestructura sanitaria de estas características, tan innovadora, moderna y vanguardista como es el centro hospitalario de alta resolución, supone sin duda un proyecto y una actuación de la máxima importancia y relevancia para el futuro del pueblo de Lebrija y su entorno, pero, sobre todo, constituye un beneficio indudable para todos los ciudadanos y ciudadanas a los que va a prestar sus servicios sanitarios.

La defensa de este proyecto, pero también el dar una información a la ciudadanía sobre todos los aspectos del mismo, es algo que compete y que deben garantizar todas las administraciones públicas, ya sea autonómica, provincial o local, como garantes y responsables de los intereses públicos, como representantes de los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la construcción del centro hospitalario de alta resolución (CHARE) en la localidad de Lebrija, contemplando partidas para el mismo en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2006 de la Junta de Andalucía.

2. Realizar y poner en marcha una campaña institucional que informe sobre las características de este recurso sanitario a la población de Lebrija.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000147, relativa a difusión del arbitraje como medio de agilizar la resolución de conflictos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Coordinación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a difusión del arbitraje como medio de agilizar la resolución de conflictos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios se encuentra, sin lugar a dudas, el fomentar e impulsar los medios o mecanismos que faciliten la resolución de conflictos entre empresarios o entidades prestadoras de bienes y servicios y los ciudadanos, de una forma simple, rápida y gratuita, existiendo para ello el sistema arbitral de consumo que pretende satisfacer la necesidad tanto de los consumidores como de los empresarios, de resolver reclamaciones de aquéllos a través de mecanismos extrajudiciales simples, rápidos, eficaces y sin coste alguno.

El sistema arbitral de consumo es voluntario para las partes, que siempre cuentan con la opción de la Justicia ordinaria, pero que frente a ésta, el sistema arbitral representa importantes ventajas, no sólo por los aspectos que hemos señalado anteriormente sino porque, para la empresa adherida al sistema arbitral, dicho extremo supone una etiqueta de calidad, que mejora su imagen y supone una mayor garantía para el ciudadano, generando confianza al mismo.

La propia Ley 13/2003, de Defensa y Protección de los Consumidores, en su artículo 15, establece que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias propiciarán que las entidades o empresas públicas que dependan de ellas y las entidades o empresas privadas que gestionen servicios públicos y de interés general se adhieran al sistema arbitral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Conserjería de Gobernación, dentro de su ámbito competencial y al objeto de materializar el principio programático contenido en el artículo 15 de la Ley 13/2003, proponga la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Que desde las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía se inste a los órganos de contratación de la mismas y sus respectivos organismos autónomos a incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, para la concesión de la prestación de servicios públicos y de interés general cuyos destinatarios finales sean los consumidores y usuarios, la inclusión como elemento de valoración positivo en la adjudicación de los contratos la adhesión de las empresas al sistema arbitral de consumo.

b) Que los representantes de la Administración autonómica en los Consejos de Administración de las entidades o empresas públicas, dependientes de la Junta de Andalucía, que presten servicios públicos y de interés general cuyos destinatarios finales sean los consumidores y usuarios, insten a la adopción de acuerdos de adhesión al sistema arbitral de consumo de dichas entidades o empresas públicas.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000148, relativa a apoyo al comercio justo

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Coordinación
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a apoyo al comercio justo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual sistema vigente de comercio internacional está contribuyendo a ensanchar las diferencias económicas y de oportunidades entre el Norte y el Sur, entre los países desarrollados y los subdesarrollados.

Un sistema insostenible que está acabando con los recursos naturales de los países menos favorecidos y está contribuyendo a

crear un mundo cada vez más desequilibrado, injusto y violento.

El comercio justo es una alternativa posible que supone una aportación para sensibilizar a los consumidores, las administraciones públicas, el comercio y las empresas. El comercio justo ha vivido en las últimas décadas una evolución respetable, sin embargo, todavía es un movimiento joven y pequeño, pero con un crecimiento significativo y un potencial muy importante.

Es un comercio alternativo que ofrece a los productores vías para comercializar sus productos conforme a unos criterios éticos que integran criterios económicos, sociales y ecológicos. Esta integración supone buscar en los productos comercializados un beneficio económico, y respetar las condiciones de los trabajadores y el medio ambiente en el proceso de elaboración y comercialización.

Se trata de justicia, no de bondad; es comercio, no ayuda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La realización de campañas institucionales, a través de los medios de comunicación, de apoyo al comercio justo.
2. Apoyar a las organizaciones de consumidores para la realización de campañas de sensibilización de los consumidores y usuarios acerca del comercio justo.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000149, relativa a nuevos juzgados en Loja (Granada)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a nuevos juzgados en Loja (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años hemos sido testigos del gran crecimiento experimentado no sólo por la ciudad de Loja, sino también por el resto de municipios que componen la comarca del Poniente granadino. Ello, evidentemente, se traduce en un mayor volumen de negocios jurídicos, económicos y administrativos en la zona, así como, por desgracia, un incremento de actos delictivos.

La ciudad de Loja es capital de comarca y cuenta con dos juzgados de primera instancia e instrucción. Desde hace tiempo se viene hablando de un tercer juzgado, ya que el número de asuntos que atienden los actuales órganos judiciales de este Partido rebasan con creces lo recomendado por el CGPJ. La propia Junta de Andalucía es consciente de este hecho, ya que en la renovación de las infraestructuras que albergan estos juzgados ha preparado un espacio de reserva para albergar a un hipotético tercer juzgado.

De otro lado, la sobrecarga de trabajo ya es de por sí importante si se tiene en cuenta que los ratios de asuntos civiles y penales que soporta Loja son incluso superiores en determinadas ocasiones a los que soportan otras ciudades andaluzas, a diferencia de que éstas cuentan con un número mayor de órganos judiciales. Loja iguala, por tanto, el número de asuntos con ciudades que tienen tres juzgados para resolver dichos litigios.

Por ello, y en aras a los principios de eficacia, celeridad e inmediación que han de informar las relaciones entre el administrado y las diferentes administraciones, entre ellas, la de Justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fin de que, dentro de sus competencias en materia de Justicia y de organización de Planta Judicial, procedan a inicial los trámites necesarios para dotar al Partido Judicial de Loja de un tercer juzgado de primera instancia e instrucción.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000150, relativa a plan estratégico para la marroquinería de la sierra de Cádiz

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a plan estratégico para la marroquinería de la sierra de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico anunció, a través del Instituto de Fomento, la puesta en marcha, en el año 2001, de un plan estratégico para la marroquinería; un anuncio que fue respaldado por el presidente de la Junta de Andalucía que llegó a afirmar que “el sector no iba a tener tiempo de gastar el enorme presupuesto anual con que se iba a dotar al plan”.

El pasado año, justo antes de las elecciones, se volvió a anunciar el citado plan; después de que transcurrieran tres años sin poner en marcha la iniciativa y sin activar ayudas económicas específicas para el sector.

Un año después de esta nueva promesa, sigue sin aprobarse el plan estratégico para la marroquinería; mientras que el sector atraviesa por una crisis cada vez más profunda. Durante los últimos cinco años, ha descendido la actividad industrial a la vez que crece la competencia de una industria nacional e internacional en auge. Para hacer frente a los nuevos mercados, el sector tradicional de la marroquinería se ha visto obligado a hacer importantes inversiones en materia tecnológica, pero al no contar con ayudas específicas se ha provocando una situación de asfixia financiera de las empresas.

El plan estratégico para la marroquinería prometido por la Junta de Andalucía incluía subvenciones que oscilaban entre el cincuenta y el sesenta por ciento en la implantación de nuevas tecnologías, así como la consecución de una marca productiva propia para la industria de la sierra de Cádiz.

Igualmente, en el año 2004, la Junta de Andalucía defendió la necesidad de concentrar la producción y anunció ayudas financieras para el traslado de las industrias de la piel a un polígono. Diecisiete empresas de Ubrique se acogieron a esta iniciativa pero, un año después, aún no han recibido subvención alguna y debido a la inversión que tuvieron que llevar a cabo se encuentran altamente endeudadas.

El abandono a que la industria de la piel ha sido sometida durante los últimos cinco años ha empeorado la situación de este importante sector productivo en la sierra de Cádiz; ya que el 95 por ciento de esta industria de la marroquinería de Andalucía se concentra en la zona de Ubrique y su sierra donde existen 487 empresas, que sostienen cerca de 4.000 puestos de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Elaborar, de forma urgente, un nuevo plan estratégico para el sector de la marroquinería de la sierra de Cádiz en el que, entre otras actuaciones, se contemplen actuaciones que fomenten:

- a) La implantación y el uso de tecnologías de innovación.
- b) La modernización tecnológica de los productos.
- c) La cooperación entre las empresas que permitan el abaratamiento de costes.
- d) La comercialización exterior de los productos.
- e) La formación profesional específica, con visión de futuro y adaptada al mercado, como garantía de cualificación y competitividad profesional.

2. Dotar al plan estratégico para la marroquinería de la sierra de Cádiz de una dotación presupuestaria suficiente para poner en marcha todas las actuaciones previstas.

3. Poner en marcha, de forma inmediata, el citado plan, de forma que se evite que el sector siga perdiendo posibilidades de futuro y pueda competir en la conquista de nuevos mercados nacionales e internacionales.

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000151, relativa a CHARE en El Repilado

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta

la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a CHARE en El Repilado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace pocas fechas, los municipios de la Sierra Occidental de Huelva han hecho la propuesta de que la ubicación del centro hospitalario de alta resolución de especialidades (CHARE) se ubique en la aldea de El Repilado, en Jabugo, en lugar de Aracena, como había decidido de forma unilateral la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Esta decisión de los municipios de la sierra Occidental de Huelva había sido ya aprobada por consenso en la Mancomunidad de municipios de la sierra Occidental, y lo hicieron en función de las comunicaciones y la distancia de los distintos municipios con el lugar donde iría ubicado el CHARE.

Por otra parte, el alcalde de Jabugo también ha manifestado, públicamente, su intención de ceder a la Junta de Andalucía los terrenos que sean necesarios para la construcción de dicho centro en el lugar más adecuado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que, atendiendo a la demanda de los municipios de la sierra Occidental de Huelva, se traslade la construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades, previsto en Aracena, a la Aldea de El Repilado en Jabugo.

2. Que se redacte el proyecto lo antes posible.

3. Que se prevean las partidas presupuestarias necesarias para su construcción de forma inmediata.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000152, relativa a modificación de los límites del parque natural de las sierras Subbéticas de Córdoba

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a modificación de los límites del parque natural de las sierras Subbéticas de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 4/89, de 27 de marzo, en su artículo 13, define a los parques naturales como “áreas naturales poco transformadas por la explotación u ocupación humana”. Dicha ley es desarrollo del artículo 149.23 de la Constitución española, que atribuye al Estado la legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

La Comunidad Autónoma andaluza, en su Ley 2/89 de 18 de julio, establece, junto a los parques naturales, otros regímenes de protección en Andalucía (parques periurbanos y reservas naturales concertadas), pero sin alterar, como no podría ser de otra forma, porque no puede hacerlo, el concepto básico de parque natural. La propia Ley Estatal 4/89 impone a las Comunidades Autónomas en su Disposición Transitoria Segunda, a los efectos de su homologación nacional e internacional, la reclasificación de los espacios naturales protegido que hayan declarado y que se correspondan con las figuras reguladas en esta Ley.

Previamente a ambas disposiciones, la Junta de Andalucía, mediante Decreto 232/88, de 31 de mayo (Consejería de la Presidencia), declara parque natural a las sierras Subbéticas de Córdoba, delimitando e incorporando al mismo amplias superficies de cultivo agrícola, en algunos casos superiores al 50% de la zona afectada del municipio, contraviniendo el propio concepto de parque natural.

La permanencia durante los últimos dieciséis años de los límites del parque natural de las sierras Subbéticas, tal como determinó el Decreto 232/88, ha puesto de manifiesto la incompatibilidad del mismo con la normal explotación agrícola. Los propietarios afectados vienen sufriendo un auténtico calvario, con medidas fiscalizadoras y administrativas que los sitúan en un permanente agravio comparativo, afectando a su propia capacidad productiva y a la libre competencia, originando su progresivo empobrecimiento, ya que todas las limitaciones que han de sufrir y que no afectan al resto de agricultores, se realizan en perjuicio de sus derechos fundamentales y de la tutela efectiva del derecho de propiedad.

Régimen administrativo de sanciones y limitaciones, la exigencia de múltiples autorizaciones para actuaciones que no son exigibles al común de los labradores, la sujeción a tanteos

y retractos legales que limitan las facultades dispositivas de sus titulares, imposición de servidumbres legales y consideración legal de utilidad pública a efectos de expropiaciones, son, entre otras muchas, penalidades que los agricultores de la zona deben padecer sin indemnización alguna.

Por si fuera poco, la zona agrícola afectada, que lleva siglos explotándose, es muy minifundista, lo que está provocando que quienes siempre se habían identificado con su propio paisaje empiecen a abominar del bello entorno serrano, que cuidaron secularmente generación tras generación, porque, al socaire del mismo, se está gestando su ruina.

En consecuencia de todo ello, con la triple finalidad de :

a) Proteger los derechos constitucionales de los propietarios afectados.

b) Adecuar el parque natural de las sierras Subbéticas de Córdoba al propio concepto legal del parque natural.

c) Dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/89 respecto a la reclasificación de los espacios naturales protegidos por parte de las Comunidades Autónomas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que manteniendo la calificación de parque natural para lo que realmente son sierras Subbéticas:

1. Contemple con afectados y ayuntamientos, en un plazo no superior a 6 meses, la modificación de los límites del parque natural de las sierras Subbéticas de Córdoba, de modo que las zonas de regulación común queden excluidas del mismo y sujetas a las limitaciones generales sobre protección medioambiental aplicables a todas las tierras de cultivo.

2. Disponga de las partidas presupuestarias necesarias para que, en los casos en que la protección medioambiental haga conveniente la afectación de las zonas de regulación común, se proceda a la indemnización o compensación económicas de las mismas, evitando situaciones discriminatorias entre propietarios y agricultores de la misma clase.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000153, relativa a disminución de los puestos de libre designación

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a disminución de los puestos de libre designación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente hay 1.756 puestos de libre designación en las diversas Consejerías de la Junta de Andalucía. Se trata de un número realmente espectacular. Aunque la ley 6/1985 estableció la posibilidad de considerar puestos de libre designación el puesto superior jerárquico de cada unidad o dependencia administrativa, el posterior Decreto 390/1987, de 10 de diciembre, establece algunos límites a estas designaciones, estableciendo que este tipo de puestos de trabajo tienen un carácter excepcional para trabajos calificados de confianza o asesoramiento.

A pesar de ello, el nombramiento de puestos de confianza se ha extendido como forma habitual de proveer muchos puestos en la Administración pública. El propio Defensor del Pueblo ha alertado que el uso frecuente de esta figura interrumpe la carrera administrativa e introduce mecanismos de discrecionalidad en la promoción administrativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno reducir, de forma drástica, la designación de puestos de libre designación para puestos reglados y tasados de asesoramiento especial, modificando, por tanto, la normativa existente al respecto,

y enviando al Parlamento, si ello es preciso, un Proyecto de Ley de modificación del artículo 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2005.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000154, relativa a geriatras en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a geriatras en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento de la población en Andalucía es una realidad, así como en España, por lo cual nuestros mayores requieren una atención cada día más especializada.

El reconocimiento y existencia de la geriatría se instaura como consecuencia de la elevada edad de la población en la actualidad, la atención hospitalaria de estas personas requiere de unos conocimientos y atención distintos de los que hacen los especialistas en medicina interna.

El Ministerio de Sanidad saca, cada año, plazas de especialistas MIR, entre otras para geriatría, pero esta especialidad no existe en ningún hospital del SAS, ni en los hospitales concertados en nuestra Comunidad, aún cuando hasta el pasado año 2004, Sevilla tenía plazas de docencia para llevar a cabo la formación de cuatro años, y obtener el título de especialista en geriatría y gerontología.

Pero, ya este año 2005, la Junta de Andalucía no ha puesto si quiera estas plazas para la formación en ningún hospital.

Por tanto, parece que esta especialidad se reconoce a nivel estatal, y no a nivel autonómico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Volver a poner las plazas de formación en geriatría y gerontología en los hospitales andaluces.

2. Ir dotando, de forma progresiva, de plazas de geriatría y gerontología a los hospitales públicos andaluces.

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000155, relativa a presos andaluces en el extranjero

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública, relativa a presos andaluces en el extranjero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según consta en la base de datos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el número de detenidos en el extranjero, y residentes en Andalucía es de 184.

La relación de presos, distribuidos por países, es la siguiente:

Alemania (5), Argentina (4), Bélgica (1), Bolivia (2), Brasil (4), Chile (4), Colombia (7), Ecuador (3), EE.UU. (7), Francia (24), Italia (11), Marruecos (15), Noruega (2), Países Bajos (7), Panamá (1), Perú (18), Portugal (41), República Dominicana (2), Reino Unido (9), Venezuela (16).

En varias ocasiones, el Defensor del Pueblo ha reclamado que los presos andaluces cumplan sus condenas en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Gobierno de España mantiene acuerdos en vigor para repatriación de presos con varios países, aunque no con todos en los que hay presos andaluces. Por otro lado, en nuestro Estatuto de Autonomía figuran las competencias en Instituciones Penitenciarias, que se encuentran solicitadas al Gobierno central.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno central para que se hagan todas las gestiones que conduzcan a la repatriación de los presos andaluces que se encuentran en el extranjero actualmente.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda respaldar al Consejo de Gobierno en su demanda al Gobierno central de transferencia de las instituciones penitenciarias a la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000156, relativa a implicación de la RTVA en la prevención de riesgos laborales

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a implicación de la RTVA en la prevención de riesgos laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente firma del VI Acuerdo de Concertación en Andalucía ha supuesto un avance importante para “contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía mediante la negociación y la concertación”, objetivo definido y desarrollado en el propio documento.

Uno de los ejes fundamentales del mismo se refiere a la necesidad de tomar medidas factibles y eficaces en la tarea de prevención de riesgos laborales, de forma que se rebajen los índices de siniestralidad en la Comunidad Autónoma. Cualquier tipo de iniciativa al respecto deberá ir acompañada de una fuerte campaña de información dirigida, tanto a trabajadores y empresarios como responsables y beneficiarios directos de las mejoras que se consigan en materia de seguridad laboral, como a la propia sociedad en su conjunto, de manera que todos contribuyamos a la reducción de las dramáticas estadísticas actuales.

En cumplimiento de sus objetivos de servicio público, la RTVA puede y debe jugar un papel fundamental en esta tarea. La formación y el conocimiento del problema son requisitos fundamentales para la eliminación de riesgos en el trabajo, y el medio de comunicación que llega a más andaluces tiene la obligación y la responsabilidad de coadyuvar a una mejora de las condiciones laborales, a la adopción de medidas de seguridad y, en definitiva, a una mayor sensibilización respecto al problema por parte de todos los ciudadanos/as.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Que la RTVA se implique directamente en la prevención de riesgos laborales y la disminución de los índices de siniestralidad laboral, comprometiendo a tal fin contenidos en la programación, realizando campañas informativas, informando y formando, en definitiva, a la sociedad andaluza sobre la necesidad de adoptar medidas de seguridad en el trabajo, para mejorar las condiciones laborales y transmitir el sentido de corresponsabilidad que todos tenemos en la solución del problema.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000157, relativa a reparación de cubiertas de la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de Zufre, Huelva

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Cultura
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a reparación de cubiertas de la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de Zufre, Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iglesia parroquial de la Purísima Concepción de Zufre –Huelva– es una de las mejores muestras de arquitectura renacentista de nuestra Comunidad Autónoma.

Se construyó en el siglo XVI y su autoría se atribuye a Hernán Ruiz, aunque fue Pedro de Silva quien proyectó, ya en el siglo XVIII, la nueva torre que sustituyó a la destruida por el terremoto de 1757.

En la actualidad, las cubiertas del inmueble se encuentran en un estado de deterioro suficiente para aconsejar una intervención que evite posibles daños en el interior del templo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Llevar a cabo una intervención sobre las cubiertas de la iglesia citada, que permita la conservación de este ejemplo de arquitectura renacentista de uno de los pueblos con más valor artístico de la provincia de Huelva.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000158, relativa a conservación del patrimonio industrial de Riotinto

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a conservación del patrimonio industrial de Riotinto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cuenca minera de Riotinto es un espacio diferenciado de Andalucía que hoy sorprende por la originalidad de su paisaje, sus formas y el eclecticismo cultural de sus gentes, todo ello fruto de la actuación del hombre sobre el medio y por su acervo cultural e histórico.

Desde esta perspectiva, la cuenca minera está configurada "por y para la mina". No se entiende nuestra historia sin los hechos emanados de ella. Ha sido el referente socio-económico para que los pobladores, desde la antigüedad, se asentasen en la denominada faja pirítica del SW ibérico. Sin la actividad minera, la comarca no hubiera tenido el desarrollo económico que permitió colocar el nombre de Riotinto en todos los mercados mundiales de cobre y sobre todo de piritas.

La historia de la comarca de Riotinto es singular por muchos y variados condicionantes, pero sobre todo por dos aspectos fundamentales. En primer lugar, porque siempre ha estado marcada por la existencia y explotación de sus minas, y en segundo lugar, porque siempre ha dependido de las civilizaciones o empresas que las explotaron. Estas fueron generando, a través de su explotación, un patrimonio cultural e histórico, que es el que pretendemos consolidar.

Hasta ahora, el patrimonio artístico, sobre todo de civilizaciones antiguas, no plantea duda en su conservación y más o menos toda la sociedad acepta su valor patrimonial y conceptual de un pasado histórico. Pero no es hasta la década de los 50, en el Reino Unido, cuando se produce el nacimiento de la arqueología industrial, como respuesta a la necesidad de conservar unos edificios industriales que formaban parte del paisaje y de un pasado histórico más reciente, que explicaba las formas de vida de una sociedad nacida a raíz de la revolución industrial.

El patrimonio industrial está constituido por los bienes muebles e inmuebles generados en el transcurso histórico, por las actividades extractivas y productoras del hombre. Estos bienes se insertan en un paisaje o entorno determinado que también ha de ser objeto de protección debido a que la industria es una consecuencia directa del uso que la sociedad hace del medio natural.

En la cuenca de Riotinto, la actividad minera había ordenado la vida, las costumbres y hasta el sentir de toda una comarca a lo largo de su historia, lo que la identifica con la acepción más amplia de patrimonio "histórico" que poseen todos aquellos bienes, indicios o manifestaciones que nos acercan al conocimiento de civilizaciones pasadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Realizar una intervención encaminada a la consolidación de las "Chimeneas de fundición de piritas de las Minas de Riotinto", con el objetivo de conservar adecuadamente el acervo patrimonial de la cuenca minera.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000159, relativa a reparación de fachadas y aleros de la iglesia de La Victoria, en Archidona (Málaga)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a reparación de fachadas y aleros de la iglesia de La Victoria, en Archidona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de Religiosos Mínimos de San Francisco de Paula se estableció en Archidona en 1556, bajo el patronazgo del Duque de Osuna.

Muy deteriorado tras la Guerra de la Independencia, período en el cual sirvió de cuartel a las tropas francesas, el convento fue demolido, quedando únicamente en pie en la actualidad la iglesia, que presenta una fachada manierista rematada por una airosa espadaña.

La fachada citada necesita de una reparación y consolidación de elementos que debería extenderse a los aleros para una completa actuación de conservación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Que lleve a cabo una actuación de reparación y conservación sobre la fachada y los aleros del inmueble reseñado.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000160, relativa a reparación de cubiertas en la iglesia de Santiago, de Carmona (Sevilla)

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Cultura
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a reparación de cubiertas en la iglesia de Santiago, de Carmona (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del incomparable acervo cultural de la ciudad de Carmona, síntesis integradora de las distintas culturas que desde hace 5.000 años han habitado en Andalucía, destaca la iglesia de Santiago.

La construcción del inmueble puede fecharse en el S. XIV, durante el reinado de Pedro I, aunque algunos restos encontrados invitan a pensar que con anterioridad fue una mezquita.

En el S. XV se realizaron obras en el interior y en el XVIII se construyó el campanario y se intervino en la tribuna del órgano.

El estado actual de las cubiertas hace necesaria una intervención de conservación sobre las mismas que evite los daños que la humedad y la exposición a otros agentes externos pudieran producir sobre la integridad del Bien.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Llevar a cabo las actuaciones necesarias de reparación de las cubiertas de la citada iglesia de Santiago, de Carmona, Sevilla.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000161, relativa a intervención sobre los dólmenes de El Berrocal (Huelva), afectados por el incendio acaecido en el verano de 2004 sobre esta zona de la provincia de Huelva

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Cultura
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a intervención sobre los dólmenes de El Berrocal (Huelva), afectados por el incendio acaecido en el verano de 2004 sobre esta zona de la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno megalítico es especialmente significativo a lo largo de toda la provincia de Huelva —el Museo Provincial muestra gran cantidad de piezas y objetos de esa clase—. Fabulosas construcciones funerarias, los dólmenes, se reparten por la provincia de Huelva y especialmente por la franja pirítica y los campos del Andévalo, Toda la cabecera del río Tinto está sembrada de estas

enormes piedras recubiertas posteriormente con tierra para así salvaguardar los enterramientos de saqueadores y profanadores.

Entre los vestigios más significativos de esta cultura, se encuentran los dólmenes de la Tumba del Moro en Berrocal, dentro de la zona afectada por el incendio del pasado verano.

Planificadas y puestas ya en marcha, por parte del Gobierno andaluz, acciones de recuperación integral para paliar los daños económicos y materiales originados por la catástrofe, parece necesario complementar esas medidas con iniciativas tendentes a atender los perjuicios ocasionados sobre tan importante patrimonio histórico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Llevar a cabo las necesarias tareas de consolidación y adentamiento de los dólmenes de Berrocal y el entorno de los mismos.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000162, relativa a restauración de tinaos en diversos municipios de La Alpujarra granadina

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a restauración de tinaos en diversos municipios de La Alpujarra granadina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alpujarra es una de las comarcas andaluzas más singulares de toda Europa. La belleza de sus increíbles paisajes han cautivado a

innumerables artistas y escritores desde hace siglos: Pedro Antonio de Alarcón *La Alpujarra: sesenta leguas a caballo, precedidas de seis en diligencia* es el primer libro de viajes escrito en castellano, García Lorca, Julio Caro Baroja, Virginia Wolf, Gerald Brenan, Richard Ford, Antonio Gala, etcétera, siendo probablemente la zona que ha inspirado mayor número de libros de viajes.

El entorno físico de La Alpujarra, Sierra Nevada, ha sido declarado reserva de la biosfera por la UNESCO, parque natural y parque nacional, sobre todo por sus endemismos botánicos y su particular ecocultura.

En este sentido, la arquitectura es quizá uno de los elementos más identificativos de esta comarca, y parece tener su origen en las tribus bereberes que poblaron la zona. De hecho, existen casas similares en El Rif y otros lugares del norte de África.

En general, los pueblos se adaptan a las condiciones físicas del terreno donde se asientan, por lo que suelen disponerse de forma escalonada y orientados al Sur o a espacios abiertos para aprovechar la bonanza climática del Mediterráneo cercano.

Entre las características que definen la tipología constructiva en el urbanismo alpujarreño destacan los tinaos, voladizos que a veces cubren la entrada e incluso parte de la calle y que sostienen parte de la vivienda, adquiriendo una funcionalidad estratégica como elemento protector de las inclemencias del tiempo y de comunicación entre terraos sin tener que pisar la calle, ocupada con frecuencia por nevadas copiosas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

La intervención preventiva o de restauración de los tinaos que se encuentren en un estado de conservación que la justifique, de manera que se mantengan en las mejores condiciones posibles los elementos más genuinos de la arquitectura alpujarreña.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000163, relativa a construcción de una nueva ciudad sanitaria en Jaén

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005

Orden de publicación de 6 de abril de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a construcción de una nueva ciudad sanitaria en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesario acometer de forma urgente la construcción de una nueva ciudad sanitaria capaz de dar respuesta a las necesidades sanitarias de los jiennenses, acorde a los criterios de calidad a los que debe responder la sanidad del siglo XXI.

En la actualidad, nos encontramos con tres centros hospitalarios disgregados en la ciudad, en los cuáles se prestan diferentes especialidades entre sí, con más de cincuenta años de antigüedad, que deriva en una merma en la calidad de servicio y provoca deficiencias de coordinación entre especialidades.

Desde el año 2001, distintos colectivos del mundo sanitario se han manifestado en contra del actual modelo de hospital apuntando graves inconvenientes para los enfermos debido a su separación geográfica.

El actual modelo de ciudad sanitaria crea hospitales monográficos, mientras que los pacientes pueden tener que recibir atenciones médicas de especialidades que no son prestadas por el mismo centro. El riesgo de complicaciones en un enfermo con diferentes dolencias hace que se tengan que trasladar especialistas de un centro a otro, con los inconvenientes que ello acarrea.

Esta situación contrasta con las pretensiones de calidad que la propia Consejería de Salud pretende implantar. Su plan de calidad establece hacia donde nos tiene que conducir a los jiennenses y andaluces a la implantación de un sistema de salud basado en la calidad: “Esta visión de calidad conduce al sistema sanitario público de Andalucía a una prestación más eficaz y eficiente, que permitirá disminuir la variabilidad de la práctica clínica y ubicar los recursos donde mejores resultados generen y donde supongan menores costes. Se trata de un concepto de calidad sostenible en el tiempo, moderno y con capacidad de adaptación ágil a los cambios. Una calidad que genere más satisfacción y actúe, entre otros aspectos, sobre los tiempos de atención o la accesibilidad a los servicios. Se trata, en resumen, de promover una atención sanitaria más personalizada y adaptada a las necesidades del ciudadano” –Plan de Calidad de la Consejería de Salud-Introducción–.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a construir una nueva ciudad sanitaria en la ciudad de Jaén, que

integre todas las instalaciones actuales –tres centros– en un solo recinto.

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000164, relativa a la apertura de los centros de día de mayores en la ciudad de Jaén

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la apertura de los centros de día de mayores en la ciudad de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Juntas de Gobierno de los centros de día Jaén II y Jaén I han pedido que la Junta de Andalucía se haga cargo de la apertura de los centros en sábado y festivos, tal y como hace durante la semana. Hasta ahora, los centros abrían los sábados gracias a una subvención municipal destinada a sufragar los gastos de apertura que realizaba una persona mayor.

Sin embargo, las Juntas de Gobierno de los centros, con fecha 4 de agosto de 2004, reciben una carta de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en las que se les informa de que deberán responder judicialmente ante cualquier imprudencia o negligencia que ocasione daños a personas o cosas. Además esta responsabilidad no será compartida con la Administración Pública, recayendo exclusivamente sobre la persona que asuma la responsabilidad de abrir el centro en el fin de semana.

Este hecho no se produciría en el caso de que la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social asumiese la dotación del correspondiente personal encargado de la apertura y de atender las necesidades de los centros, circunstancia que en cambio se lleva a cabo en otros centros dependientes de la Consejería en el resto de capitales de Andalucía.

En la ciudad de Jaén existen más de 14.000 usuarios de estos centros, que en cambio y debido al cierre durante los fines de

semana deben de optar por otras alternativas para gestionar su tiempo de ocio durante los fines de semana. Tal circunstancia además priva a un gran número de mayores, que en un número elevado viven solos, de disfrutar de servicios como el de comedor, peluquería, gimnasio y podología.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que dote del personal necesario para la apertura de los fines de semana de los centros de día de la ciudad de Jaén.

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000165, relativa a albergue de inmigrantes temporeros en la provincia de Jaén

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a albergue de inmigrantes temporeros en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cultivo del olivar es el más representativo y más extendido en la superficie agraria andaluza, especialmente en la provincia de Jaén donde está el 40% del olivar andaluz.

La mano de obra autóctona resulta insuficiente para atender las necesidades del sector olivarero, por lo que recurren a la oferta jornalera proveniente de otras provincias y mayoritariamente de la inmigración extranjera, que en determinados municipios se ha convertido en la principal fuente de trabajo jornalero de carácter estacionario.

La falta de organización de este mercado de trabajo influye en el aumento del número de trabajadores —extranjeros en su mayoría— que se desplazan cada año con anticipación a la provincia, siendo la capital uno de los puntos de afluencia donde están hasta el inicio de la campaña —a menudo un mes antes—.

Todo ello ha supuesto para algunos ayuntamientos de la provincia, y sobre todo el de la capital, que hayan tenido que poner en funcionamiento infraestructuras y servicios que atiendan las necesidades de este gran número de inmigrantes, teniendo que hacer un esfuerzo presupuestario enorme, aún contando con subvenciones anuales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, al estar dichas subvenciones sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, hacen que los ayuntamientos no tengan asegurada las aportaciones necesarias para atender los gastos económicos que suponen estos servicios a temporeros, dejándolos como responsables últimos de la atención a estas personas inmigrantes extranjeras que se asientan en sus municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer criterios comunes de valoración sobre la aportación a financiar, teniendo en cuenta que establezca para todos los albergues un coste igual a usuario-día, teniendo en cuenta número de plazas, personal y servicios que ofertan.
2. Que la forma de financiación sea un 70% del pago efectuado antes del inicio de la campaña y un 30% al finalizar la misma, tras justificar la aportación anterior y dependiendo de la temporalidad de la apertura-cierre del centro durante la campaña.

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000168, relativa a mejora de la carretera A-421, entre Adamuz y Villanueva de Córdoba

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2005
Orden de publicación de 6 de abril de 2005*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a mejora de la carretera A-421, entre Adamuz y Villanueva de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos de Villanueva de Córdoba padecen un déficit histórico en sus comunicaciones viarias con el valle del Guadalquivir, la autovía de Andalucía y la ciudad de Córdoba.

La mayor parte del trazado de la carretera A-421 que les conecta con la autovía de Andalucía, a la altura de Villafranca, presenta un firme irregular en su trazado, anchura y desnivel.

Una de las actuaciones más importantes del "Plan Más Cerca" en la provincia de Córdoba se llevará a cabo en esta carretera, en concreto se actuara sobre 29'41 kilómetros de la misma, los comprendidos entre los puntos kilométricos 21'893 y 51,3 con una inversión estimada próxima a los 27 millones de euros.

Por la importancia que la mejora de esta carretera tiene para los ciudadanos de Villanueva de Córdoba, y por las dificultades que a nivel técnico y medioambiental pudieran plantearse, resulta necesario acometer cuanto antes la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Iniciar los estudios técnicos y la redacción de los proyectos necesarios para que la mejora de la carretera A-421, entre los puntos kilométricos 21'893 y 51'3, se lleve a cabo con la mayor brevedad, ejecutándola en fases si fuera necesario.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Manuel Gracia Navarro.

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia el orden de lectura del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 7 de abril de 2005

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El orden de actuación de los interesados, para la lectura del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa de 20 de octubre de 2004, comenzará por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "X", y en su defecto por la siguiente, y así sucesivamente, de conformidad con el sorteo realizado.
